

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

INFORME DE ACTIVIDADES 2019-2020



**INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO DEL
18 DE OCTUBRE DE 2019 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020, QUE LA COMISIÓN
DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL PRESENTA AL CONSEJO GENERAL**

Índice

1. Presentación	01
2. Marco normativo	02
3. Comisión de Organización Electoral	03
3.1. Atribuciones	03
3.2. Integración	03-04
4. Reuniones de trabajo y sesiones celebradas	05
4.1. Reuniones de trabajo	05-06
4.2. Sesiones	07
5. Acuerdos e informes	08
5.1. Acuerdos	08
5.2. Informes	08-14
6. Acuerdos de la Comisión turnados al Consejo General	15
7. Seguimiento de la Agenda de Trabajo de la Comisión	16-19
8. Consideraciones finales	20

1. Presentación

El presente documento tiene como finalidad presentar, en forma práctica y accesible, la información relacionada con las actividades que realizó la Comisión de Organización Electoral durante el periodo comprendido del 18 octubre de 2019 al 25 de septiembre de 2020.

Es importante señalar que, no obstante la finalidad que tiene el presente informe, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, la totalidad de las sesiones que celebró la Comisión de Organización Electoral, fueron transmitidas a través del portal oficial de *Internet* del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco: www.iepcjalisco.org.mx.

Así mismo, cada una de las actas elaboradas y los acuerdos que emitió la Comisión durante el periodo comprendido de octubre a diciembre de 2019, se encuentran publicados en el hipervínculo siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2019?tid=136>. Mientras que, por lo que se refiere al periodo de enero a septiembre de 2020, las actas y acuerdos de la Comisión pueden localizarse en el enlace siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2020?tid=136>.

Con el presente informe, además, se da cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 134, párrafo 1, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco¹; y 32, párrafo 1, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que impone a las comisiones, la obligación de presentar al Consejo General, un informe anual de actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas durante el periodo que se informa.

¹ El 09 de abril de 2019, se publicó en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", el decreto 27261/LXII/19, mediante el cual, además de que se reforman y derogan diversos artículos del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; se cambia la denominación, para quedar como Código Electoral del Estado de Jalisco.

2. Marco normativo

El artículo 134, párrafo 1, fracción XXXVIII, inciso f), del Código Electoral del Estado de Jalisco, señala que el Consejo General del Instituto, tiene entre otras atribuciones, la de aprobar, a propuesta del consejero presidente, la integración de las comisiones que se requieran para el adecuado funcionamiento del Instituto.

La Comisión de Organización Electoral, funciona en forma permanente y se integra, exclusivamente, por Consejeras y Consejeros Electorales designados por el Consejo General, quienes pueden participar hasta en tres de las comisiones siguientes: Educación Cívica; Participación Ciudadana; Prerrogativas a Partidos Políticos; Investigación y Estudios Electorales; Adquisiciones y Enajenaciones; Quejas y Denuncias y, Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional. La presidencia de tales comisiones será rotativa en forma anual entre sus integrantes, lo anterior según lo prescribe el artículo 136, numeral 2 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

Los numerales 4 y 5 del mismo precepto legal, señalan que todas las comisiones se integrarán con un máximo de tres Consejeras o Consejeros Electorales; podrán participar en ellas, con voz pero sin voto, las consejeras o consejeros representantes de los partidos políticos y, que las comisiones permanentes contarán con un secretario técnico que será designado por el Consejo General.

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 32, párrafo 1, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, las comisiones tienen la obligación de presentar al Consejo General, para su aprobación, un informe anual de actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del mismo ordenamiento, las comisiones celebrarán sesión de manera trimestral durante año no electoral, siempre y cuando exista asunto turnado de su competencia.

3. Comisión de Organización Electoral

Las comisiones contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General y, ejercen las facultades que les confieren el código, los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General, ello de conformidad con lo que establece el artículo 31 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

3.1. Atribuciones

La Comisión de Organización Electoral funciona en forma permanente y, de conformidad con el artículo 43 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, tiene las siguientes atribuciones:

- Supervisar el cumplimiento de los programas de organización electoral;
- Conocer el contenido y el sistema de información de la estadística de las elecciones y los mecanismos de participación social, que desarrolle la Dirección de Organización Electoral;
- Proponer al Consejo General los estudios para actualizar los procedimientos en materia de Organización Electoral y procurar un mejor ejercicio del sufragio;
- Revisar, conjuntamente con los partidos políticos el Catálogo de Electores, el Padrón Electoral y la Lista Nominal que proporciona el Instituto Nacional Electoral; y
- Las demás que le confiere el Reglamento, el Código y demás normatividad aplicable.

3.2. Integración

La Comisión de Organización Electoral quedó integrada con las consejeras electorales Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral y el consejero electoral Miguel Godínez Terríquez,

tal como se advierte del acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-102-2017², emitido por el Consejo General del Instituto, en la sesión extraordinaria celebrada el 10 de octubre de 2017.

En el acuerdo IEPC-ACG-30/2019³, emitido en la sesión ordinaria de fecha 18 de octubre de 2019, el Consejo General del Instituto, aprobó la rotación, entre otras, de la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, por lo que actualmente dicha Comisión se encuentra integrada como se muestra a continuación:

Nombre	Cargo
Mtro. Miguel Godínez Terríquez	Presidente
Mtra. Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo	Integrante
Lic. Erika Cecilia Ruvalcaba Corral	Integrante

Además, de las consejeras y el consejero que integran la Comisión, en las sesiones de la misma, participan los representantes de los partidos políticos acreditados o registrados ante el organismo electoral y, el titular de la Secretaría Técnica, quienes solo tienen derecho a voz.

² El acuerdo fue publicado el 17 de octubre de 2017, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-17-17-iv.pdf>

³ El acuerdo fue publicado el 24 de octubre de 2019, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-24-19-iii_ok_web.pdf

4. Reuniones de trabajo y sesiones celebradas

En términos de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Interior del Instituto, las sesiones de las comisiones se llevarán a cabo de conformidad a lo previsto en el Reglamento de Sesiones del Consejo General. En el numeral 11 del segundo de los ordenamientos referidos, se prevé que las sesiones podrán ser: ordinarias o extraordinarias.

4. 1. Reuniones de trabajo

La Comisión de Organización Electoral, celebró 2 reuniones de trabajo los días 11 de febrero y 22 de mayo de 2020.

Reunión de trabajo 11 de febrero de 2020.

En esta reunión de trabajo, el Director de Organización Electoral comunicó a los integrantes de la Comisión, sobre la implementación de las metas colectivas 16 y 17 asignadas por el Servicio Profesional Electoral Nacional a los miembros de dicho servicio, adscritos al área de organización electoral. Señaló que la primera de las metas, consistente en el diseño y proyección de los modelos operativos para la recepción de los paquetes electorales en las sedes de los órganos desconcentrados del Organismo Electoral que se implementarán en el siguiente Proceso Electoral. Asimismo, refirió que la segunda meta colectiva, consiste en la formación de Carpetas de Información Básica Electoral (CIBE) de los distritos electorales locales que conforman la entidad, con el fin de contar con información vigente para consulta de las instancias superiores del Instituto y ciudadanos interesados. Añadió que ambas metas deben de terminarse el 15 de junio de 2020 para que los miembros del servicio profesional sean calificados con un nivel alto de cumplimiento.

Informó sobre el apoyo logístico que el personal de la dirección brinda en la celebración de las asambleas de las agrupaciones y asociaciones de ciudadanos que pretenden constituirse como partido político estatal.

Reunión de trabajo 22 de mayo de 2020.

En esta reunión, el Director de Organización Electoral, comunicó sobre el cumplimiento de las actividades de las metas colectivas 16 y 17 asignadas al personal de esa dirección, por parte del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Respecto a la meta colectiva “16 Modelos Operativos”, informó que es para proyectar la recepción de paquetes electorales en las sedes de los órganos desconcentrados del OPLE y que los mismos se implementarán en el siguiente proceso electoral.

Explicó que la elaboración de los modelos operativos se sustenta en las características establecidas en el Anexo 14 del Reglamento de Elecciones y se refiere a: Mesas de recepción, funcionarios que intervendrán, distribución de actividades que deberá realizar cada funcionario que intervendrá en la recepción de paquetes electorales, los tiempos de funcionamiento de las mesas de recepción, el Diagrama de flujo correspondiente, requerimientos materiales, programación de la implementación del modelo operativo, donde se pronostique el número de paquetes a recibir por hora y por mesa, con base en los horarios de recepción de los paquetes electorales en procesos electorales locales pasados.

Respecto a la meta colectiva “17 Carpeta de Información Básica Electoral” (CIBE), el Director de Organización Electoral, comunicó que en total se integraron 20 carpetas, una por cada distrito electoral local, con información, cada una de estas carpetas, sobre las principales autoridades estatales y del Consejo general así como de los órganos desconcentrados distritales, tipo de clima, calles, suelo, carreteras, padrón y lista nominal, resultados electorales, casillas instaladas, partidos políticos, recepción de paquetes electorales, recuentos, etcétera.

Señaló que el 02 de abril, se enviaron a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral las 20 carpetas, habiéndose entregado en tiempo y forma. Añadió que posteriormente, se atendieron las observaciones realizadas por el Director Ejecutivo de la Dirección de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral.

4. 2. Sesiones

Durante el periodo que se informa, la Comisión de Organización Electoral, celebró 5 sesiones de carácter ordinario.

A continuación, se muestran las fechas en que tuvieron verificativo las sesiones de la Comisión, así como la información referente a la asistencia de las consejeras y del consejero, la de los representantes de los partidos políticos, del titular de la Secretaría Técnica, así como del titular de la Dirección de Organización Electoral.

Integrantes	Sesiones Ordinarias				
	12 nov 2019	18 dic 2019	14 feb 2020	28 jul 2020	25 sep 2020
Mtro. Miguel Godínez Terríquez	✓	✓	✓	✓	✓
Mtra. Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo	X	✓	✓	✓	✓
Lic. Erika Cecilia Ruvalcaba Corral	✓	X	✓	✓	✓
Titular de la Secretaría Técnica	✓	✓	✓	✓	✓
Titular de la Dirección de Organización Electoral	✓	✓	✓	✓	✓
Representante del PAN	✓	✓	X	X	✓
Representante del PRI	✓	X	X	X	X
Representante del PRD	X	X	X	X	X
Representante del PVEM	X	X	X	X	X
Representante del PT	✓	X	✓	X	X
Representante de MC	✓	X	✓	✓	✓
Representante de MORENA	X	X	X	X	X
Representante del PESJ ⁴	X	X	X	-	-
Representante de SOMOS ⁵	-	-	-	X	✓

⁴ El 31 de julio de 2019 el Consejo General aprobó el registro del Partido Encuentro Social Jalisco, como partido político local, el acuerdo puede ser consultado en el enlace siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2019-07-31/iepc-acg-021-2019votopyc.pdf>

⁵ El catorce de julio de 2020, en sesión extraordinaria del Consejo General del IEPC, se emitió el acuerdo identificado con la calve IEPC-ACG-015/2020, mediante el cual se aprobó el cambio de emblema, la denominación del Partido Encuentro Social Jalisco, para en lo subsecuente ostentarse y quedar registrado como "SOMOS", y las modificaciones a sus documentos básicos, derivados de lo anterior.

5. Acuerdos e informes

En las sesiones celebradas durante el periodo que se informa, se emitió 1 acuerdo, se recibieron 4 informes y, se rindió el presente informe.

5.1. Acuerdos

En la sesión de la Comisión de Organización Electoral se analizó, discutió y aprobó 1 acuerdo, que fue propuesto por la Secretaría Técnica. A continuación, se desglosa la sesión en la que fue presentado y aprobado, así como el acuerdo respectivo:

No.	Tipo de Sesión	Fecha	Acuerdo
1	Primera Ordinaria	12 noviembre 2019	AC02/COE/12-11-19: Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral, mediante el cual propone al Consejo General, la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de su competencia, durante el periodo del 1° de noviembre de 2019 al 30 de septiembre de 2020.

5.2. Informes

El Director de Organización Electoral, presentó a la Comisión de Organización Electoral, 4 informes que se recibieron en las sesiones celebradas los días 18 de diciembre de 2019, 14 de febrero, 28 de julio y 25 de septiembre de 2020.

Informe 18 de diciembre 2019

El Director de Organización Electoral del Instituto, informó a los integrantes de la Comisión, lo siguiente:

- Se realizaron 250 encuestas a los ciudadanos que fungieron como funcionarios de casilla en la jornada electoral 2017- 2018, mediante la cual ellos manifiesten la problemática y experiencias que tuvieron durante el desarrollo de su actividad y con ello detectar las áreas de oportunidad que se pueden generar para adecuar dentro del ámbito legal la documentación, material electoral o bien los procedimientos marcados por la legislación electoral.

Para la elaboración de dicha encuesta, se tomaron en cuenta las siguientes etapas:

- Capacitación Electoral
- Armado de Casilla
- Llenado de Actas
- Escrutinio y Cómputo
- Armado de Paquete Electoral
- Traslado de Paquete Electoral

La encuesta tuvo como finalidad conocer las dificultades que el funcionario enfrenta al momento del armado de la casilla y hasta la entrega del paquete electoral al Consejo correspondiente, de acuerdo a la estrategia de entrega aprobada por el Consejo General del Instituto.

Los resultados de la encuesta fueron los siguientes:

Capacitación Electoral

La capacitación que se dio a los funcionarios de casilla se considera que fue buena, ya que 8 de cada 10 contestaron que la capacitación recibida les pareció buena, muy buena y excelente.

Armado de Casilla

Los funcionarios dieron, de manera aproximada en minutos, el tiempo que les llevó armar su casilla, a lo cual las respuestas abarcaron desde los 10 y hasta los 120 minutos, siendo el rango con mayor

número de respuesta el que va de los 30 a los 45 minutos, por lo que 181 de los 250, que representan el 72.4% de los encuestados se encuentran dentro de este rango.

Llenado de Actas

Esta etapa se dividió en cuatro apartados; identificación de documentos, claridad en las instrucciones, espacio para llenar los datos y problemas en el llenado de actas; de lo cual se deduce que, en la identificación de documentos no se tuvo problema, ya que de acuerdo a lo respondido por 138 de los encuestados, los cuales manifestaron que fue fácil y 12 muy fácil.

En la pregunta referente a la claridad en las instrucciones, se deduce que sí cumplen con la misión de informar a los funcionarios de casilla el procedimiento que deben seguir para el llenado del acta.

En lo correspondiente al espacio para llenar los datos, en este rubro sí existe mucha inconformidad por parte de los funcionarios respecto del espacio que se tiene en las actas para llenar los datos, otro de los problemas que mencionaron es que la letra muy pequeña y que el papel pasante no es de lo mejor.

Escrutinio y Cómputo

La etapa se dividió en dos preguntas, la primera se refiere a la identificación de boletas para el escrutinio y cómputo de los votos, en donde 7 de cada 10 encuestados manifestaron que en su experiencia, fue fácil identificar las boletas, y un 21% de los encuestados estuvieron dentro de las respuestas de regular, difícil y muy difícil.

En esta misma etapa se hizo la pregunta, ¿Cómo le parecieron las operaciones matemáticas para el llenado del acta de escrutinio y cómputo?, el 62% de los funcionarios de casilla encuestados, estuvieron dentro de las respuestas de fácil y muy fácil, pero el 38% restante manifestaron en su respuesta que es de regular a difícil.

Armado del Paquete Electoral

En lo referente a esta etapa de conclusiones, se incluyeron 3 preguntas, en la primera se le cuestiona al funcionario de casilla ¿Cómo evaluaría el armado del paquete electoral?, dividiéndose en tres rubros que son:

Identificación de documentos

Claridad en la conformación del paquete y;

Claridad en las instrucciones.

Referente a las tres preguntas anteriores, el número total de respuestas son muy similares y las más corresponden a fácil; la segunda respuesta es regular.

En esta misma etapa, se le preguntó al funcionario que en su casilla ¿Cuánto duró el escrutinio y cómputo?, a lo que el 63% manifestó que de 3 a 4 horas.

Traslado del paquete electoral al Consejo Distrital o Municipal

Esta es la última etapa en la encuesta, se integró con tres preguntas: ¿Quién fue el funcionario que traslado el paquete electoral a la sede del Consejo correspondiente?, las respuestas a esta pregunta están sumamente parejas, en donde el 45% lo trasladó el Presidente, el 43% lo trasladó el Secretario y el 12% restante fue trasladado por alguno de los escrutadores.

Respecto a si el funcionario tuvo apoyo del asistente electoral, las respuestas son muy similares, ya que el 52% sí recibió apoyo y el 48% se trasladaron por sus propios medios.

En el mismo informe, se contiene un análisis que busca evaluar la calidad con la que se llenan los documentos sustantivos en una elección como son las actas de la jornada y, las de escrutinio y

cómputo de casilla, en el que se revisó el cuidado en su llenado, la precisión de los resultados asentados, y la presencia de los datos mínimos que hacen a estos documentos, testigos fiables de la voluntad ciudadana. Dicho análisis permitirá detectar y corregir problemáticas en el propio diseño de los formatos que propicien que su llenado sea de una mayor calidad.

Así mismo, se informa que se destruyeron 113,850 kg., de documentación electoral, a cargo de las empresas Amacalli Ome, S.A. de C.V., y Comercial Recicladora, S.A. de C.V.

Finalmente, informó que del material recuperado, se rehabilitaron 7,509 cajas contenedoras.

Informe 14 de febrero 2020

En la sesión celebrada en esta fecha, el Director de Organización Electoral, informó a la Comisión que el personal adscrito a dicha dirección y miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, tienen la labor de desarrollar dos metas colectivas, a saber:

- a) Meta Colectiva 16. Consistente en el diseño y proyección de los modelos operativos para la recepción de los paquetes electorales en las sedes de los órganos desconcentrados del OPLE que se implementarán en el siguiente Proceso Electoral, y
- b) Meta Colectiva 17. Consistente en la formación de Carpetas de Información Básica Electoral (CIBE) de los distritos electorales locales que conforman la entidad, con el fin de contar con información vigente para consulta de las instancias superiores del Instituto y ciudadanos interesados.

El primer trabajo contará con la validación de la Vocalía de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva del INE en Jalisco; mientras que el segundo, será revisado y validado por la Dirección de Operación Regional (DOR).

También informó que la Dirección de Organización Electoral, apoya en la programación de asambleas de las agrupaciones de ciudadanos que pretenden constituirse en partidos políticos locales, así como en otros eventos oficiales.

Informe 28 de julio 2020

- El titular de la Dirección de Organización Electoral, informó sobre el cumplimiento en la entrega de los productos de las metas colectivas 16 y 17. Asimismo, comunicó que, el personal del área, se encontraba atendiendo algunas observaciones realizadas por la autoridad electoral nacional.
- Manifestó que dentro del desarrollo de la meta colectiva 16, se incluyó un apartado especial sobre los requerimientos de sanidad, para incluir filtros sanitarios en las sedes de los Consejos Distritales, esto a consecuencia de la contingencia sanitaria por COVID 19.
- Señaló que ha presentado propuesta del presupuesto para el desarrollo de las actividades 2021, mismas que se encuentra en revisión.
- Expresó que se realizaron las correcciones al Calendario Electoral de acuerdo con las modificaciones derivadas de la reforma constitucional, así como el ajuste correspondiente a la planeación 2020.
- Agregó que, la Dirección de Organización Electoral, se dio a la tarea de elaborar el Protocolo Sanitario para la Jornada Electoral 2021, basado en el estudio “Consideraciones para el Establecimiento de un Protocolo para Celebración de Elecciones en el Contexto de una Crisis Sanitaria”, elaborado por el Instituto Interamericano de los Derechos Humanos.
- Concluyó informando que el personal de la dirección a su cargo, se encuentran en el curso de Formación y Desarrollo Profesional Electoral.

Informe 25 de septiembre 2020

En esta ocasión, el Director de Organización Electoral, además de hacer un balance de las actividades desarrolladas durante el periodo de octubre 2019 al mes de septiembre de 2020, comunicó el inicio de los trabajos de las nuevas metas colectivas para los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritos a dicha dirección. Estas metas son:

- Meta Colectiva 1. Promoción y fortalecimiento de las instituciones y valores de la Democracia Constitucional y los Derechos Humanos.
- Meta Individual 2. Estadística Electoral Nacional. Tablas de Resultados Electorales Locales. Elaborar plan de trabajo y establecer mecanismos de coordinación con la Dirección de Informática del IEPC Jalisco.
- Meta Individual 3. Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral. Dar seguimiento al desarrollo de los tres simulacros SIJE. Elaborar plan de trabajo y establecer calendario de actividades para impartir cursos y dar seguimiento a los simulacros programados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral.
- Meta Individual 4. Diseños de la documentación y materiales electorales locales 2020-2021. Lograr la validación de los diseños de la documentación y materiales electorales personalizados para la elección local de 2021 con el menor número posible de iteraciones para la atención de observaciones.

Finalmente, señaló que se está construyendo el proyecto sobre el manual de seguridad y necesidades básicas para implementarse en las salidas foráneas, así como el protocolo de seguridad, con este manual se pretende unificar y considerar todos aquellos requerimientos que implican la seguridad para proteger el bienestar del personal que tiene que trasladarse de un lugar a otro en cumplimiento de sus actividades.

6. Acuerdos de la Comisión turnados al Consejo General

El acuerdo emitido por la Comisión de Organización Electoral, se turnó al Consejo General del Instituto, mismo que constituye el soporte para que el máximo órgano de dirección de este organismo electoral emita el acuerdo que se describen a continuación:

- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba las agendas de trabajo presentadas por diversas comisiones internas de este instituto.

Este acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 20 de noviembre 2019 y, para su identificación se le asignó la clave **IEPC-ACG-042/2019**⁶.

⁶ El acuerdo fue publicado el 23 de noviembre de 2019, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/11-23-19-vi.pdf>

7. Seguimiento de la Agenda de Trabajo de la Comisión

Como se advierte del cuerpo del presente informe, en la sesión ordinaria del 12 de noviembre de 2019, se aprobó la Agenda de Trabajo de esta Comisión.

En dicha agenda, se contempla la realización de las siguientes actividades:

Actividades
1. Proponer la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de la Comisión y, presentarla al Consejo General para su aprobación.
2. Supervisión y seguimiento de los avances sobre la conservación (rehabilitación) del material electoral.
3. Supervisión y seguimiento de los avances de diagnóstico del llenado de actas de jornada electoral y escrutinio y cómputo.
4. Supervisión y seguimiento de los avances sobre la encuesta sobre la percepción del llenado de actas.
5. Supervisión y seguimiento de los avances de la entrevista sobre la percepción del proceso electoral 2017-2018, integración de acciones vinculatorias a las áreas de oportunidad resultantes de la aplicación.
5.1 Recibir los informes de la Dirección de Organización Electoral respecto de los avances de la entrevista sobre la percepción del proceso electoral 2017-2018.
6. Supervisión y seguimiento de los avances logísticos, atención de eventos oficiales en colaboración con las áreas de Educación Cívica, Participación Ciudadana, Prerrogativas a Partidos Políticos, Unidad de Informática y las que señale la Presidencia del Instituto y Secretaría Ejecutiva.
6.1 Encuentro Internacional sobre la Democracia.
6.2 33 Feria Internacional del Libro.

6.3 Asambleas constitutivas de partidos políticos locales.
6.4 Las actividades que asigne la Secretaría Ejecutiva.
7. Supervisión y seguimiento a las actividades previas al proceso electoral 2020-2021.
7.1 Búsqueda de inmuebles para instalar sedes de Consejos Distritales, municipales y Centros de Acopio (gestiones ante autoridades competentes: municipales para comodatos de espacios, seguridad pública y protección civil para validación de seguridad en las fincas). Esta actividad se realiza en coordinación con las áreas de Educación Cívica, Unidad de Informática y Contraloría del IEPC Jalisco, responsable de la actividad Dirección de Organización Electoral.
7.2 Seguimiento a la aprobación de la geografía electoral, seccionamiento y proyección de casillas electorales.
7.3 Gestión y apoyo en contratación de fincas. Actividad en colaboración con la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Jurídica del IEPC Jalisco.
7.4 Proceso de selección y contratación de personal eventual, elaborar propuesta. Actividad que se realiza en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas del IEPC Jalisco
7.5 Establecer criterios para el muestreo con base en la instalación de las casillas del proceso electoral próximo anterior, para realizar el estudio sobre tiempos, distancias y coberturas de las casillas electorales por instalar.
7.6 Seleccionar las casillas electorales.
7.7 Levantamiento de la información en campo.
7.8 Concentrado de información.
7.9 Informe final.
7.10 Inventario sobre conservación (rehabilitación) del material electoral.
7.11 Diagnóstico sobre conservación (rehabilitación) del material electoral.
7.12 Clasificación, limpieza y mantenimiento.
7.13 Empaque y guarda de mamparas rehabilitadas.
7.14 Contratación de servicios técnicos para peritaje de las condiciones de rehabilitación del material electoral.

8. Supervisión y seguimiento a la actualización e impresión de cartografía, documentación y material electoral.
8.1 Dos cursos de actualización para el uso del software de sistemas de información geográfica QGIS.
8.2 Atender las actualizaciones de cartografía de la DERFE nomenclatura de las vialidades, manzanas y colonias, notificadas por los Ayuntamientos.
8.3 Revisión y atención de los decretos de afectaciones a los límites municipales.
8.4 Impresión de mapas actualizados para integrantes del Consejo General y órganos desconcentrados del Instituto Electoral.
8.5 Generar mapa de consulta del territorio del Estado de Jalisco, bajo la plataforma de Google mapas para su publicación en el portal del IEPC Jalisco.
8.6 Alimentación de datos actualizados de estadística electoral publicada por el INE, IEPC Jalisco y organismos locales en el mapa de consulta publicado en el portal IEPC Jalisco.
8.7 Revisión de lineamientos y acuerdos recientes del INE para la actualización de documentación y material electoral.
8.8 Corrección de diseños y títulos en documentación electoral para ser aprobados por el Consejo General del IEPC Jalisco una vez aprobados por la DEOE del INE.
8.9 Seguimiento de actividades del voto de los mexicanos en el extranjero.
8.10 Corrección de modelos y actualización del material electoral para ser aprobados por el Consejo General del IEPC Jalisco una vez aprobados por la DEOE del INE.
9. Supervisión y seguimiento a las actualizaciones de las aplicaciones para captar información sobre el seguimiento de actividades en los Consejos Distritales e incidentes de la Jornada Electoral 2021.
9.1 Revisión de aplicaciones para el seguimiento de actividades en conjunto con la Unidad de Informática.
9.2 Modificaciones a las aplicaciones.
9.3 Ejercicios de pruebas de las modificaciones.
9.4 Informe final.

9.5 Revisión de la aplicación para reportar los incidentes durante la jornada electoral 2021, en conjunto con la Unidad de Informática.
9.6 Modificaciones a la aplicación.
9.7 Ejercicios de prueba de las modificaciones.
9.8 Informe final.
10. Supervisión y seguimiento a las estrategias de logística para cuantificar la atención y colaboración en los eventos oficiales. Este programa se realiza en coordinación con las áreas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.
10.1 Identificación de eventos.
10.2 Identificación de necesidades.
10.3 Programación de traslados aeropuerto hotel aeropuerto.
10.4 Programación de gastos (comida, gasolina, peajes, renta de vehículos, etc.)
10.5 Identificación del tipo de colaboración en eventos (apoyos, coordinadores, gestores, seguimiento, evaluación, etc.)
11. Elaborar informe sobre la evaluación de las actividades de la Dirección de Organización Electoral.
12. Proponer el informe anual de actividades de la Comisión, en el que se precisen las tareas desarrolladas y, presentarlo al Consejo General para su aprobación.

Como se advierte del cuerpo del presente documento, las actividades enumeradas en la Agenda de Trabajo se han desarrollado en el transcurso del periodo que se informa.

8. Consideraciones finales

Quienes integramos la Comisión de Organización Electoral, consideramos que es importante hacer un reconocimiento expreso al trabajo y esfuerzo de todo el personal de la Dirección de Organización Electoral, el cual se refleja en el cuerpo del presente documento.

En ese sentido, es de señalar que el personal de dicha dirección realizó importantes actividades durante el periodo que se informa, dos de ellas, por mencionarlas como ejemplo, fue la rehabilitación del material electoral y, el cumplimiento de las metas colectivas 16 y 17, asignadas por el Servicio Profesional Electoral Nacional.

La importancia de la primera de las actividades referidas, estriba en que el material electoral rehabilitado, representará un ahorro considerable para el proceso electoral de 2021, pues el requerimiento de materiales electorales será menor.

La realización de las metas colectivas 16 y 17 aludidas, es sin duda una muestra de la capacidad técnica con la que cuenta el personal de la Dirección de Organización Electoral, pues no obstante el número reducido que la integran, pudieron realizar los trabajos atinentes a estas dos metas, en el tiempo establecido por la autoridad nacional.

Al respecto, es oportuno decir que, los productos resultantes de la ejecución de ambas metas son documentos valiosos tanto para quienes participan en el proceso electoral, como para quienes se interesan por el estudio de la materia electoral.

Finalmente, es necesario señalar que a pesar de los estragos de la pandemia por el SARS-COVID-2, los trabajos de esta Comisión, se desarrollaron dentro de los parámetros establecidos en la agenda de trabajo.